

RESOLUCIÓN DE NO ADMISIÓN DEL LICITADOR DEL PROCEDIMIENTO CON NÚM. EXPEDIENTE LICI 2024-021 REFERENTE AL SERVICIO DE TRANSCRIPTÓMICA SINGLE CELL ESPACIAL, A CARGO DEL PROYECTO PI21/01185 DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA (GRR) DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Proyecto PI21/01185, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.



2024-021 SERVICIO TRANSCRIPTÓMICA (PI21/01185)

ANTECEDENTES

I.- La Sra. Montserrat Gimenez Prous, en su condición de Gerente de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), y como órgano de contratación de la citada entidad, convocó procedimiento abierto simplificado relativo a la contratación del servicio de Transcriptómica Single Cell Espacial a cargo del proyecto PI21/01185, titulado “Estratificación de pacientes con artritis reumatoide en la terapia anti-TNF. Caracterización espacial del transcriptoma de la membrana sinovial asociada a la respuesta a tratamiento y asociación a biomarcadores proteómicos”, destinado al Grupo de Investigación en Reumatología (GRR) de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea, mediante anuncios al Perfil del Contratante del VHIR y a la Plataforma de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya a fecha 18 de abril de 2024.

II.- En fecha 06 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación se constituyó procediendo al examen y cualificación de la Documentación Administrativa y Criterios de Juicio de Valor para la única empresa licitadora **CONSORCIO PARA LA EXPLOTACION DEL CENTRO NACIONAL DE ANALISIS GENOMICO**, mediante la cual se detectó la existencia de defectos subsanables en la documentación aportada por el licitador, y se acordó requerirle la subsanación en un plazo de 3 días hábiles.

III.- En fecha 07 de mayo de 2024, el órgano de contratación notifica a la empresa licitadora **CONSORCIO PARA LA EXPLOTACION DEL CENTRO NACIONAL DE ANALISIS GENOMICO** el requerimiento de subsanación del siguiente requisito establecido en el artículo 159.4 apartado a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y con la Cláusula 9.- PROPUESTAS DE LOS LICITADORES: DOCUMENTACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **Los licitadores tendrán que estar inscritos en lo Registro Oficial de Licitadoras y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en el Registro Oficial**

de la Comunidad Autónoma de Cataluña (RELI). A tal efecto, también se considera admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para lo cual, siempre que esta solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el registro correspondiente y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

IV.- En fecha 10 de mayo de 2024, la empresa licitadora **CONSORCIO PARA LA EXPLOTACION DEL CENTRO NACIONAL DE ANALISIS GENOMICO** aporta documentación del envío de la solicitud en el en el *Registre Electrònic d'Empreses Licitadores i Classificades de la Generalitat de Catalunya* (RELIC), la cual fue realizada por la empresa licitadora en fecha 09 de mayo de 2024.

No pudiendo aportar documento que acredite dicho requisito del Procedimiento Abierto Simplificado, se considera que no se ha cumplido con el requerimiento de subsanación realizado a la empresa licitadora **CONSORCIO PARA LA EXPLOTACION DEL CENTRO NACIONAL DE ANALISIS GENOMICO**.

Por lo expuesto anteriormente,

ACUERDA,

PRIMERO.- NO ADMITIR a la empresa **CONSORCIO PARA LA EXPLOTACION DEL CENTRO NACIONAL DE ANALISIS GENOMICO** del presente procedimiento de contratación pública referente a la contratación del servicio de Transcriptómica Single Cell Espacial a cargo del proyecto PI21/01185, titulado "*Estratificación de pacientes con artritis reumatoide en la terapia anti-TNF. Caracterización espacial del transcriptoma de la membrana sinovial asociada a la respuesta a tratamiento y asociación a biomarcadores proteómicos*", destinado al Grupo de Investigación en Reumatología (GRR) de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la no admisión del procedimiento de licitación de referencia a la empresa **CONSORCIO PARA LA EXPLOTACION DEL CENTRO NACIONAL DE ANALISIS GENOMICO**.

TERCERO.- DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento abierto simplificado, aprobado por el órgano de contratación en fecha 02 de mayo de 2024, y dejar sin efectos tanto el expediente de contratación como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- PUBLICAR la presente **RESOLUCIÓN** en el perfil del contratante de la página web de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) www.vhir.org, así como en el perfil del contratante, que consta en la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya <http://contractaciopublica.gencat.cat>.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación de acuerdo con el artículo 77 de la Ley 26/2010, del 3 de agosto, del régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña y en consonancia con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o ser impugnada directamente ante la orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en conformidad con el que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Barcelona, a fecha de la firma electrónica

ÓRGANO DE CONTRACTACIÓN

Sra. Montserrat Gimenez Prous

Gerente

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR).